

Concello de Viveiro

EXPTE.- 346/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 025, de 31 de enero de 2018, publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por las que se inicia el proceso selectivo para cubrir mediante nombramiento de funcionario interino una plaza de técnico de urbanismo y la confección de lista de empleo temporal.

Vistas las bases reguladoras y sus anexos por las que se establecen las normas que regularán el proceso selectivo para cubrir mediante nombramiento de funcionario interino una plaza de Técnico de Urbanismo adscrita al puesto de Técnico de Urbanismo de la vigente RPT municipal y confección de lista de empleo temporal.

Vista la base décimo sexta apartado f) que señala:

“(...)Acreditación del conocimiento de la lengua gallega: Celga 4.

Será requisito necesario contar con la acreditación de poseer el Celga 4 o acreditación equivalente. Se acreditará mediante la presentación de certificación expedida por el organismo competente.

En el supuesto de no contar con la misma, los aspirantes deberán superar un examen de gallego. Esta prueba es obligatoria para estos aspirantes. La prueba consistirá en la traducción de un texto en castellano para el gallego o en gallego para el castellano. Esta prueba es obligatoria y eliminatoria y se cualificará con apto o no apto...”

Vista la base décima quinta apartado 8, que señala *“(...) El Tribunal podrá proponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor para las valoraciones que estime pertinentes, que deberá limitarse a colaborar en sus especialidades técnicas y tendrá voz pero no voto....”*

Vista la propuesta del Tribunal para que por esta Alcaldía se proceda al nombramiento de personal asesor para la realización de la prueba de lengua gallega.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como personal asesor a Dña. Natalia Mirón Domínguez, Licenciada en Filología Gallega.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a Dña. Natalia Mirón Domínguez para su conocimiento.

Lo mando y firmo en Viveiro, a la fecha que consta al margen

La Alcaldesa,

Ante mi, la Secretaria, a los efectos del artículo 2.E del Real Decreto 1174/1987,

María Loureiro García

María Luz Balsa Rábade

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN)